



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

35° período de sesiones

2 a 5 de marzo de 2004

Tema 5 del programa provisional*

Estadísticas de los recursos naturales y el medio ambiente

Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente

Nota del Secretario General

En respuesta a la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 34° período de sesiones,** el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del recién creado Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente. La Comisión tal vez desee examinar la propuesta relativa al mandato y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional.

* E/CN.3/2004/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 4* (E/2003/24), cap. IV, párr. 2 h).



Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	3
II. Objetivo, mandato y plan de trabajo.....	6-12	3
III. Organización de los trabajos.....	13-18	5
IV. Planes para el período 2004-2005.....	19-22	5
V. Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión.....	23	6

I. Introducción

1. La Comisión de Estadística, en su 34º período de sesiones, se mostró de acuerdo en que la División de Estadística de las Naciones Unidas debía crear un grupo de trabajo interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente que se centrara de manera especial en el desarrollo y la armonización de métodos, conceptos y normas, en la coordinación de la recopilación de datos y en la capacitación. El presente documento es el informe sobre la primera reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente, donde éste examinó sus objetivos, mandato y plan de trabajo, así como sus planes para el período 2004-2005.

2. La primera reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional se celebró en París el 18 de diciembre de 2003, por invitación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), inmediatamente después de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la información y las perspectivas ambientales de la OCDE. Entre los organismos y organizaciones internacionales participantes en la reunión se encontraban la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OCDE, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

3. En la reunión se reconoció que, aunque se había avanzado significativamente en la esfera de las estadísticas internacionales sobre el medio ambiente, todavía quedaba mucho por hacer, tanto desde el punto de vista metodológico como práctico. La escasez de datos ambientales básicos de calidad, pertinentes y oportunos continúa dificultando el progreso de la labor relativa a los indicadores ambientales, los indicadores de desarrollo sostenible y la contabilidad ambiental y económica integrada.

4. Entre las razones principales de esta situación cabe mencionar la falta de armonización y de relevancia mundial de los métodos, los conceptos, las definiciones y las clasificaciones; la insuficiente información y orientación sobre prácticas óptimas; la escasez de formación y fomento de la capacidad; y los problemas de coordinación tanto a nivel nacional como internacional.

5. La creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional debería contribuir a mejorar la coordinación de la labor internacional en este ámbito fomentando el establecimiento de relaciones de cooperación en aquellas esferas donde se progresaría más rápido si se eliminaran las duplicaciones innecesarias y se compartieran los recursos. En este contexto, el Grupo acordó los objetivos, el mandato y el plan de trabajo que figuran a continuación.

II. Objetivos, mandato y plan de trabajo

6. El objetivo principal del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente es afianzar la posición de dichas estadísticas como parte de las estadísticas oficiales mejorando y aumentando la calidad de los datos ambientales básicos, y, de ese modo, contribuir de manera significativa al desarrollo de los indicadores ambientales, los indicadores de desarrollo sostenible y la contabilidad ambiental y económica integrada.

7. El Grupo de Trabajo se propone alcanzar su objetivo intensificando la cooperación y compartiendo las bases de conocimientos y los recursos disponibles en la esfera de la metodología, la reunión y difusión de datos, la formación y el fomento de la capacidad, y la organización de actividades conjuntas.

8. El Grupo de Trabajo Interinstitucional tendrá plenamente en cuenta la labor pertinente de otros foros y redes internacionales, y dará prioridad a las esferas específicas que se indican a continuación.

Mejora de las prácticas metodológicas en las estadísticas ambientales internacionales

9. El Grupo de Trabajo Interinstitucional se centrará en consolidar la labor realizada en aquellos campos de actividad que se encuentren en una fase bastante avanzada, mediante la difusión de recomendaciones internacionales sobre definiciones y metodologías, directrices y prácticas óptimas. También determinará cuáles son las esferas prioritarias donde hay que seguir llevando a cabo una labor metodológica e iniciará dicha labor organizando subgrupos y ofreciendo un foro donde periódicamente se mantendrán debates y se intercambiarán conocimientos especializados.

Armonización de la recopilación internacional de datos ambientales

10. El Grupo de Trabajo Interinstitucional examinará los mecanismos de recopilación internacional de datos en las esferas prioritarias de la información sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible y, según proceda, elaborará propuestas para racionalizar y seguir armonizando esta labor mediante la ejecución de actividades conjuntas de reunión de datos como la distribución de cuestionarios, la asignación de responsabilidades compartidas y la distribución de tareas entre sus miembros, tanto a nivel geográfico como temático.

Cooperación técnica, formación y fomento de la capacidad

11. Los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional participarán en las actividades de cooperación técnica, organizadas por los demás cuando proceda y sea posible, y emprenderán proyectos conjuntos de cooperación técnica para aprovechar mejor la base de conocimientos y los recursos disponibles en las distintas organizaciones internacionales.

Organización de actividades conjuntas

12. El Grupo de Trabajo Interinstitucional organizará, cuando proceda y sea posible, actividades conjuntas (seminarios, cursillos prácticos) con el fin de mejorar la comunicación sobre los asuntos relativos a los datos ambientales y darles más relieve, promover el intercambio de información, en particular respecto a las prácticas óptimas en campos temáticos importantes, y continuar debatiendo determinadas cuestiones relacionadas con las estadísticas ambientales.

III. Organización de los trabajos

13. Los miembros permanentes del Grupo de Trabajo Interinstitucional son, en principio, aquellos organismos u organizaciones que poseen un programa internacional sólido de estadística ambiental que incluye la recopilación directa y periódica de datos completos sobre los países. Los miembros iniciales del Grupo son la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OCDE, Eurostat, la CEPE y el PNUMA. El Grupo puede admitir como miembros a otras organizaciones interesadas que cuenten con programas internacionales de estadística ambiental.

14. Los organismos u organizaciones internacionales que tengan programas centrados en esferas concretas de la estadística ambiental, así como los países que posean una amplia experiencia en este campo, deberían vincularse con la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional, cuando sea preciso y posible, y según las necesidades serán invitados a unirse a los subgrupos creados por el Grupo de Trabajo atendiendo a criterios geográficos o temáticos.

15. El Grupo de Trabajo Interinstitucional colaborará estrechamente con otros grupos que trabajen en esferas conexas y, en particular, con el Grupo de Londres sobre contabilidad ambiental, y también con los grupos encargados de establecer indicadores de desarrollo sostenible.

16. El Grupo de Trabajo Interinstitucional propondrá temas y subgrupos y será el responsable de la coordinación general de dichos subgrupos.

17. La División de Estadística de las Naciones Unidas se encargará de la secretaría del Grupo de Trabajo Interinstitucional. La División informará anualmente a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre la labor del Grupo y se crearán los instrumentos necesarios para facilitar la comunicación y el intercambio de información entre los miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional.

18. El Grupo de Trabajo Interinstitucional se reunirá de forma periódica, una vez al año como mínimo, a ser posible inmediatamente después de una reunión internacional.

IV. Planes para el período 2004-2005

19. En el ámbito metodológico, el Grupo de Trabajo Interinstitucional se centrará en la elaboración conjunta de directrices unificadas para las estadísticas internacionales sobre los recursos hídricos, basándose ante todo en la labor llevada a cabo por Eurostat, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y, anteriormente, por la CEPE. El uso de la tierra es una esfera donde se está experimentando un rápido aumento de la demanda de estadísticas fiables y coherentes, por lo que urge trabajar en la preparación de definiciones y metodologías. Por ello, se propone que se considere el uso de la tierra como esfera prioritaria para la labor futura.

20. En cuanto a la reunión y difusión de datos, el Grupo de Trabajo Interinstitucional compilará una lista de las principales actividades oficiales de recopilación internacional de datos ambientales y preparará un calendario unificado para las organizaciones participantes. Además, continuará elaborando un conjunto básico de variables que se recopilarán de forma conjunta para fines internacionales, sin perjuicio de que las

diferentes organizaciones reúnan datos específicos para satisfacer sus necesidades especiales.

21. En la esfera de la cooperación técnica, los cursillos que organizará la División de Estadística de las Naciones Unidas en las regiones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la evaluación ambiental y las actividades de fomento de la capacidad que está llevando a cabo el PNUMA en las regiones en desarrollo dentro del marco de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) y otros proyectos conexos, el proyecto de estadística ambiental de Eurostat en los países mediterráneos organizado a través del Plan Azul con respaldo del PNUMA, y la labor sobre los datos ambientales desarrollada por la OCDE para apoyar la realización de exámenes del comportamiento ecológico en países que no pertenezcan a la OCDE, ofrecen la posibilidad de llevar a cabo actividades conjuntas.

22. Las actividades conjuntas propuestas son un cursillo de formación sobre el análisis de las corrientes de bienes materiales que se impartiría en 2004 (organizado por Eurostat y por la Agencia Europea del Medio Ambiente) y un seminario sobre los conceptos, los métodos y las prácticas óptimas en el ámbito de las estadísticas de los recursos hídricos que se celebraría en 2005. Podría considerarse la posibilidad de reactivar las sesiones de trabajo sobre cuestiones metodológicas de la estadística ambiental (organizadas en un principio por la CEPE y posteriormente de forma conjunta por la CEPE y Eurostat), bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Interinstitucional.

V. Asuntos que se someten a la consideración de la Comisión

23. La Comisión de Estadística tal vez desee examinar la propuesta relativa al mandato y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre estadísticas del medio ambiente.
